

Secretaria General

ORDEN DE RECTORADO 2021-042-ESPE-a-1

CRNL. de E.M.C. Roberto Xavier Jiménez Villarreal, Dr., Rector de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 355 de la Constitución de la República del Ecuador, prescribe: "El Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución. (...)";

Que, el artículo 17 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior (LDES), dispone: "Reconocimiento de la autonomía responsable.- El Estado reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los principios establecidos en la Constitución de la República. (...)";

Que, el artículo 18 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior (LOES), establece: "Ejercicio de la autonomía responsable.- La autonomía responsable que ejercen las universidades y escuelas politécnicas consiste en: (...) d) La libertad para nombrar a sus autoridades, profesores o profesoras, investigadores o investigadoras, las y los servidores y las y los trabajadores, atendiendo a la alternancia y equidad de género, de conformidad con la Ley; e) La libertad para gestionar sus procesos internos; (...)";

Que, el artículo 48 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior, prevé: "Del Rector o Rectora.- El Rector o la Rectora en el caso de las universidades y escuelas politécnicas, es la primera autoridad ejecutiva de la institución de educación superior, y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial. (...)":

Que, el artículo 45 de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, señala: "El Rector es la primera autoridad ejecutiva de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma (...)":

Que, el artículo 47 de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, dispone entre los deberes y atribuciones del Infrascrito, "(...) k. Dictar acuerdos, instructivos, resoluciones y poner en ejecución aquellos dictados por el H. Consejo Universitario, mediante órdenes de rectorado; (...), r. Designar a las demás autoridades de gobierno, y al personal responsable de las áreas académicas, de investigación, técnicas y administrativas, que cumplan con los requisitos previstos en la reglamentación correspondiente; (...)":

Que, el artículo 26 del Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos Codificado de la Universidad de las Fuerzas Armadas — ESPE, que hace referencia a la Gestión de dirección estratégica, en el Apartado "Atribuciones y responsabilidades del Rector", determina: "(...) r. Designar a las demás autoridades de gobierno, y al personal responsable de las áreas académicas, de investigación, técnicas y administrativas, que cumplan con los requisitos previstos en la reglamentación correspondiente; (...)":

Que. el Art.53, literal I, ibídem, señala lo siguiente: "(...) Directores (as) de departamentos (...) Atribuciones y responsabilidades: (...) I. Emitir informes de selección de una terna para la designación del personal académico para desempeñar las responsabilidades de Director de Carrera, coordinador de área de conocimiento, coordinador de investigación, coordinador de vinculación con la sociedad, jefes de laboratorios, jefes de unidades internas, directores de centros internos, designación que se realizará mediante órdenes de rectorado (...)":



Que, con Orden de Rectorado ESPE-HCU-OR-2019-104, de fecha 25 de noviembre de 2019, se aprueba la estructura organizacional para el Centro de Posgrados, de acuerdo al informe presentado por la Unidad de Planificación y Desarrollo Institucional, en la que constan las coordinaciones de programas de posgrados;

Que, el Consejo de Educación Superior, mediante Resolución RPC-SO-14-No 215-2019 de fecha 10 de abril de 2019, aprueba el proyecto de Especialización en Estudios Estratégicos de la Defensa;

Que, mediante memorando Nro. ESPE-VII-2020-3026-M de fecha 18 de diciembre de 2020, el Vicerrector de Investigación, Innovación y Transferencia de Tecnología, emite las directrices para la designación de coordinadores de posgrados; a su vez, señala que los documentos por cada docente deben estar organizados en un solo archivo pdf; y en aquellos que conste pie de firma, tendrán que estar debidamente legalizados;

Que, con memorando Nro. ESPE-DSDE-2021-0237-M de fecha 28 de enero de 2021, el Dr. Manolo Germán Cruz Ordóñez, Magíster, docente tiempo completo del Departamento de Seguridad y Defensa, previa exposición de motivos y resaltando que los procesos académicos del Programa de Especialización en Estudios Estratégicos de la Defensa, se cerró por parte de las autoridades militares de la Dirección de Educación y Doctrina Militar del Comando Conjunto, debido a que se modificó la estructura académica y, consecuentemente, ésta no concuerda con la propuesta presentada y aprobada por el Consejo de Educación Superior, solicita al Director del referido Departamento, se gestione ante el rectorado, se emita la respectiva Orden de Rectorado, formalizando el encargo de la Coordinación de la Especialización en Estudios Estratégicos de la Defensa, a fin de poder atender favorablemente a los Oficiales que están preocupados por culminar con el proceso de titulación;

Que, a través de Informe DESDE-2021-002 de fecha 02 de marzo de 2021, el Director del Departamento de Seguridad y Defensa, previa exposición de motivos y resaltando que se cerró el Programa de Especialización en Estudios Estratégicos de la Defensa, que se ejecutaba en coordinación con la Academia de Defensa Militar Conjunta (ADEMIC), al tiempo que su Coordinador, el Magíster Jorge Oswaldo Miño Vaca, se acogió al proceso de jubilación, indica que se ha generado la necesidad de designar un docente para que proceda al cierre del programa y a la evacuación de los procesos pendientes de titulación de estudiantes; por lo que presenta en orden de prioridad la terna de profesionales que cumplen los requisitos, para su designación como Coordinador de la Especialización en Estudios Estratégicos de la Defensa. Recomienda se designe al Or. Manolo Germán Cruz Ordóñez, Magíster, como Coordinador de la mencionada Especialización, al tiempo de precisar que dicho profesional ha venido actuando como encargado del citado programa;

Que, mediante memorando Nro. ESPE-DSDE-2021-0387-M de fecha 02 de marzo de 2021, el Director del Departamento de Seguridad y Defensa, solicita al Vicerrector de Investigación, Innovación y Transferencia de Tecnología, se disponga realizar el proceso reglamentario correspondiente para la designación mediante Orden de Rectorado, del nuevo Coordinador del Programa de la Especialización de Estudios Estratégicos de la Defensa, a cuyo efecto indica que remite la documentación pertinente y detalla la terna de profesionales para tal designación. Recomienda salvo mejor criterio, la designación del primer docente de la terna para el cargo en mención, en vista de que ha venido desempeñando el cargo en calidad de Coordinador Encargado;

Que, con memorando Nro. ESPE-VII-2021-0517-M de fecha 02 de marzo de 2021, el Vicerrector de Investigación, Innovación y Transferencia de Tecnología, en referencia al memorando Nro. ESPE-0SDE-2021-0387-M, dispone al Director del Departamento de Seguridad y Defensa, cumplir estrictamente con las directrices señaladas en el memorando Nro. ESPE-VII-2020-3026-M, cuya copia anexa;

Que, a través de memorando Nro. ESPE-DSDE-2021-0400-M de fecha 04 de marzo de 2021, el Director del Departamento de Seguridad y Defensa, en cumplimiento a lo dispuesto en memorando ESPE-VII-2021-0517-M y, en alcance al memorando ESPE-DSDE-2021-0387-M, remite al Vicerrector de Investigación, Innovación y Transferencia de Tecnología, la documentación reglamentaria para la designación mediante Orden de Rectorado, del nuevo Coordinador de la Especialización en Estudios Estratégicos de la Defensa, conforme a los lineamientos establecidos en el memorando ESPE-VII-2020-3026-M, señalando expresamente la terna de docentes postulados para dicha Coordinación;

Que, mediante memorando Nro. ESPE-VII-2021-0610-M de fecha 11 de marzo de 2021, el Vicerrector de Investigación, Innovación y Transferencia de Tecnología, en atención al memorando ESPE-DSDE-2021-0400-M, remite al Vicerrector Académico General, la terna propuesta por el Departamento de Seguridad y Defensa, para la designación mediante Orden de Rectorado, de un nuevo Coordinador de la Especialización en Estudios Estratégicos de la Defensa; al tiempo de solicitar se disponga el trámite legal pertinente, para lo cual indica que anexa los documentos habilitantes;

Que, a través de memorando Nro. ESPE-VAG-2021-0395-M de fecha 17 de marzo de 2021, el Vicerrector Académico General, en atención a lo solicitado con memorando No. ESPE-VII-2021-0610-M, por el Vicerrector de Investigación, Innovación y Transferencia de Tecnología, para la designación del Coordinador del Programa de Especialización en Estudios Estratégicos de la Defensa, del Departamento de Seguridad y Defensa, remite al Infrascrito, los documentos habilitantes para que de conformidad a lo establecido en el Art. 53, literal I, del Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos Codificado de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, se atienda lo solicitado mediante Orden de Rectorado. Recomienda, se considere se designe al Dr. Manolo Germán Cruz Ordóñez, Magíster, como Coordinador, para que proceda al cierre del programa y a la evacuación de los procesos pendientes de titulación de los estudiantes; y,

En ejercicio de sus atribuciones.

RESUELVE:

- Art. 1.- Designar a partir de la presente fecha, al Dr. Manolo Germán Cruz Ordóñez, Magíster, Coordinador del Programa de Especialización en Estudios Estratégicos de la Defensa, del Departamento de Seguridad y Defensa.
- Art. 2.- En concordancia con el artículo precedente, derogar la Orden de Rectorado 2017-283-ESPE-d, de fecha 16 de octubre de 2017, y todas aquellas órdenes de rectorado que se opongan a la presente.
- Art. 3.- Esta Orden de Rectorado tiene vigencia a partir de su emisión y se responsabiliza de su estricto cumplimiento en sus ámbitos de competencia a los señores: Vicerrector de Docencia; Vicerrector de Investigación, Innovación y Transferencia de Tecnología; Director del Departamento de Seguridad y Defensa; Coordinador del Programa de Especialización en Estudios Estratégicos de la Defensa, del Departamento de Seguridad y Defensa; Director del Centro de Posgrados, Directora de la Unidad de Talento Humano. Y para conocimiento: Auditoria Interna.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Expedida en el Rectorado de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, en Sangolquí a 5 de abril de 2021

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS-ESPE

Roberto Xavier Jiménez Villarreal, Or.

CRNL: de E.M.C.

KYAN BAL JULI
